



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal Servidumbre
Demandante (s): José Guillermo Moscoso Parra
Demandado(s): José Norberto Zapata Lopera
Radicación: 25269310300120170013000

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandada la documental aportada por el abogado JOSÉ FLOWER HERNÁNDEZ RIVERA, para que realice las manifestaciones que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 45, hoy 29 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72f1de420a4b0f5426502f12f78a0431227d6779293067388dcd732b9fbeb79**

Documento generado en 28/06/2023 05:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>